

Expediente: 574/14

Carátula: AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/02/2025 - 04:49

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - SERRANO, JULIA ARGENTINA-DEMANDADO

20243490570 - AVILA ROBERTO, -ACTOR

30716271648834 - SERRANO, JUAN-DEMANDADO

30716271648834 - RUIZ, PETRONA-DEMANDADO

30716271648834 - JAIME DE VERA, ANGELICA-DEMANDADO

30716271648834 - SERRANO, PEDRO TOMAS-DEMANDADO

20243490570 - AVILA, TOMAS-ACTOR

90000000000 - VERA, DOMINGO-DEMANDADO

90000000000 - VERA, ANTONIO, -DEMANDADO

90000000000 - ALLOSA, TIMOTEO-DEMANDADO

90000000000 - SERRANO AVILA, ROBERTO-DEMANDADO

20243490570 - AVILA, BEATRIZ-ACTOR

30716271648834 - VERA, AURELIA ROSA-DEMANDADO

30716271648834 - DOMINGUEZ, INES-DEMANDADO

30716271648834 - GRANEROS, DOMINGO-DEMANDADO

30716271648834 - VERA, JOSÉ JUSTO-DEMANDADO

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 574/14



H20901741730

### Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
EXPTE 574/14

Concepción, 24 de febrero de 2025

Advierte este Proveyente que no fueron notificados los rebeldes Sr. Vera Domingo, Sr. Vera Antonio y Sr. Avila Serrano Roberto de la apertura a pruebas dictada en fecha 04/02/2025, debido a que no se acompañaron los correspondientes bonos de movilidad, y no existiendo tiempo suficiente para llevar a cabo las notificaciones con la debida anticipación, resulta imposible llevarse a cabo la Primera Audiencia de Proveído de Pruebas fijada para el día 05/03/2025. Por ello, se ordena SUSPENDER la audiencia mencionada.

Previo a fijar fecha para la realización de la misma, deberá la parte interesada acompañar comprobantes de pago de bono de movilidad a fin de poder notificar a los previamente citados. JAJ

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.